

A.....
(Autoridad competente para fijar los servicios mínimos que procedan)

Don José María Fidalgo Velilla, Doña Dolores Liceras Ruiz, Don José Luis Sánchez García, Don Fernando Puig-Samper Mulero, Doña Rita Moreno Preciados, Doña Pura García de la Rosa Expósito, Don José María Díaz-Ropero Olivares, Don Salvador Bangueses Bangueses, Don Andrés Gómez Sánchez, Don Joaquín Nieto Sainz, Don Gregorio Marchán Redondo y Don Javier Doz Orrit, todos ellos firmantes del presente escrito, integran el Comité de Huelga de la Huelga General convocada por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras durante la jornada del 20 de junio de 2002, de las 0 horas a las 24 horas.

Dicha Huelga afecta a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado español.

A efectos de poder dar cumplimiento a la "participación de los representantes de los trabajadores en lo que se refiere a la determinación de los servicios mínimos", este Comité de Huelga delega en a efectos de negociar los servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga en (servicio esencial, empresa,).

En Madrid, a veintidós de mayo de dos mil dos.

Fdo. José María Fidalgo Velilla

Fdo. Dolores Liceras Ruiz

Fdo. José Luis Sánchez García

Fdo. Fernando Puig-Samper Mulero

Fdo. Rita Moreno Preciados

Fdo. Pura García de la Rosa Expósito



Fdo. José María Díaz-Ropero Olivares Fdo. Salvador Bangueses Bangueses

Fdo. Andrés Gómez Sánchez Fdo. Joaquín Nieto Sainz

Fdo. Gregorio Marchán Redondo Fdo. Javier Doz Orrit